

DECRETO N° 201/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1907/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza reglamentando la localización de farmacias dentro del ámbito territorial de Capilla del Monte;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1878/05, sancionada por Resolución N° 1907/05 de fecha 16 de noviembre de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de noviembre de 2005.-

FIRMADO: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL.